



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**2298** ANUNCIO NUEVA IP SOL. AI EN SUELO NO URB., AAP Y AAC A INFR. DE INTERCONEXIÓN DE UNA CF "ISF DESAENER 5MW", DE POT 4,9896 MW, ALICANTE. ATALFE/2020/34

Anuncio por el que se someten a nueva información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, y la autorización administrativa de construcción correspondientes a la infraestructura de interconexión de una central fotovoltaica denominada «ISF DESAENER 5MW» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 4,9896 MW, a ubicar en el término municipal de Alicante. Expediente ATALFE/2020/34.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a nueva información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: DESAENER I, S.L., NIF B42640870 y con domicilio social en C/VIENTO 14, POIL.IND. PLA DE LA VALLONGA, CP 03006 de Alicante.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada « ISF DESAENER 5MW », con potencia a instalar 4,9896 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: del polígono 19 parcelas 115, 116 y 117 del término municipal de Alicante.

Emplazamiento línea de evacuación de 30 kV hasta subestación: del polígono 19 parcelas 104, 105, 115 y 9005 del término municipal de Alicante.

Emplazamiento subestación STM CASTELLET 66-30 kV que se cede al gestor de la red de distribución i-DE REDES INTELIGENTES S.A.U.: del polígono 19, las parcelas 104 y 105, del término municipal de Alicante (Alicante).



Emplazamiento línea de evacuación de 66 kV que se cede al gestor de la red de distribución i-DE REDES INTELIGENTES S.A.U.: hasta la conexión con el punto de acceso y conexión en nuevo apoyo a instalar: del polígono 19, la parcela 104, del término municipal de Alicante (Alicante).

El expediente fue sometido al trámite de información pública y consultas correspondientes por un plazo de 30 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 16 de mayo de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 29 de abril de 2022.

Al producirse modificaciones y cambios sustanciales en el proyecto de la instalación, se realizó el trámite de un nuevo anuncio de información pública, por lo que el expediente fue sometido al trámite de información pública y consultas correspondientes por un plazo de 15 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 22 de septiembre de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 18 de septiembre de 2023.

Debido a las modificaciones sustanciales producidas en la infraestructura de interconexión por diferentes informes y/o consultas realizadas a los organismos/administraciones con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación eléctrica o a las alegaciones efectuadas, se procedió a una nueva información pública, solamente de la propuesta de infraestructura de evacuación de uso exclusivo modificada.

Por lo que el expediente fue sometido a un nuevo trámite de información pública y consultas correspondientes por un plazo de 15 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 29 de noviembre de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 17 de noviembre de 2023.

Debido a las modificaciones sustanciales producidas en la infraestructura de evacuación por diferentes informes y/o consultas realizadas a los organismos/administraciones con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación eléctrica o a las alegaciones efectuadas, se procede a esta nueva información pública, solamente de la propuesta de infraestructura de evacuación de uso exclusivo modificada.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Línea subterránea de media tensión 30 kV S.C. y centro de transformación para evacuación de electricidad procedente de "ISF Desaener 5 MW" hasta STR Castellet 66-30 kV".
- Separata dirigida al Ayuntamiento de Alicante.
- Plan de desmantelamiento.

Presupuesto: 72.159,71 € (sólo de la línea de evacuación de uso exclusivo)

Características principales de la instalación:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada " ISF Desaener 5MW " de potencia máxima total de módulos fotovoltaicos (pico) de 4,9896 MWp, de potencia nominal de inversores de 5,375 MW y capacidad de acceso de 4,56 MW, está compuesta por un campo generador de 9.240 módulos fotovoltaicos de 540 Wp,



montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 25 inversores de 215 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 5.375 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través de un PPC independiente, a 4.560 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media Tensión. Junto con una línea de evacuación de 30 kV de longitud 615 m y conductor HEPRZ1 (AS) 18/30 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>, para conectar con la subestación "STR CASTELLET" 66/30 kV.

Nueva subestación "STR CASTELLET" 66/30 kV que se cede al gestor de la red de distribución i-DE REDES INTELIGENTES S.A.U.

Línea eléctrica aérea 66 kV de doble circuito, que se cede al gestor de la red de distribución, entre la subestación "STR CASTELLET" de tensiones 66/30 kV y el punto de conexión con la red de distribución, de 15 m de longitud y conductor LA 180 (147-AL1/34-ST1A), mediante entronque con nuevo apoyo a instalar en la línea 66 kV DC San Vicente - Altabix.

La infraestructura de evacuación que se va a ceder al gestor de la red es compartida con la planta solar fotovoltaica FV Fontcalent. La información pública de dicha instalación, con número de Expediente ATALFE/2022/1/03, que incluye la línea de evacuación compartida, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 14 de septiembre de 2023 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana en fecha 20 de septiembre de 2023.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea 66 kV DC San Vicente - Altabix.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

El proyecto cuenta con informe de determinación de afecciones ambientales emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 4 de septiembre de 2023, según lo establecido en el artículo 19bis del Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, donde resuelve la continuación del procedimiento al no apreciarse efectos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a un procedimiento de evaluación ambiental. Dicho informe se encuentra expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://agroambient.gva.es/es/web/evaluacion-ambiental/seguiment-d-expedients-d-avaluacio-d-impacte-ambiental->

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, se declaran de urgencia por razones de interés público los procedimientos de autorización de los proyectos de centrales fotovoltaicas y parques eólicos que hayan obtenido el informe favorable de determinación de afección ambiental, siempre que se presentan las solicitudes de autorización administrativa antes del 31 de diciembre de 2024. A estos proyectos les será aplicable la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://cindi.gva.es/web/energia/alacant>, en castellano y <http://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.



Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En fecha 27/03/2024

La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante:

Rosa María Aragonés Pomares